Ricaurte CON EQUIDAD, SEGURIDAD Y COMPROMISO SOCIAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	FR-GEC-021 Fecha Aprob: 27/12/2022 Versión.01

627

CONTRATO DE OBRA No. 354 – 2022

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA LAS VARAS AL SECTOR SAN MARCOS CAMELLON LA PAUJILA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
VALOR CONTRATO:	De conformidad con la Cláusula 5 el valor del contrato se pactó por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($212.184.217,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP:	CDP N° 2023000003 del 02 de enero de 2023 por un valor de $212.215.940,00.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 de diciembre del 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	RP N° 2022202302 del 02 de enero de 2023 por un valor de $212.184.217,00.
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:	20 de enero de 2023 mediante el acta de aprobación de garantías.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	13 de febrero de 2023.
PRÓRROGA N° 001:	Mediante acto contractual del 05 de abril de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por cuarenta y cinco (45) días, hasta el 27 de mayo de 2023.
PRÓRROGA N° 002:	Mediante acto contractual del 26 de mayo de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un (01) mes, hasta el 27 de junio de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27 de junio de 2023.
SUPERVISOR (ES)	Ing. Dennisse Elena Cortes López Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.

GLORIA RICARDO DONCEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.562.468 Expedida en Girardot - Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Ricaurte, (Cundinamarca), con NIT.890.680.059-1 en calidad de Alcaldesa, debidamente facultado para celebrar contratos y convenios mediante Acuerdo No. 018 del 02 de diciembre de 2019 y el acuerdo 017 de 2022 expedido por el Concejo Municipal y por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO; el **ING. HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO** Identificado

con la C.C. 5.471.343 DE OCAÑA- SANTANDER, en calidad de representante legal de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S**, identificado con Nit. 900.480.705-7 como Contratista de Obra y la Ingeniera **DENNISSE ELENA CORTÉS LÓPEZ** Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, en su calidad de Supervisor del contrato; hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el Acta de Liquidación del **CONTRATO DE OBRA N° 354 de 2022**, que se describe a continuación:

1. De conformidad con la Cláusula 8, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

 "(...) ***CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO:*** *La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y el supervisor en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.*

 Parágrafo 1: *La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.*
 PARÁGRAFO 1: *La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.*

 PARÁGRAFO 2: *La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

 PARÁGRAFO 3: *El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (...)"*

2. Que el contrato fue suscrito por las partes el día veintisiete (27) de diciembre del 2022, el Registro Presupuestal No. 2022202302 del 02 de enero de 2023, la Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo N° 0 expedida el día 10 de enero de 2023 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-40-101046984 Anexo N° 0 expedida el día 10 de enero de 2023, fueron aprobadas el veinte (20) de enero del 2023, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme a los informes de pago de la supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

PAGOS O DESEMBOLSOS EFECTUADOS				
Fecha	**No. de pago**	**Valor pagado ($)**	**N° de comprobante de egreso**	**Observaciones**
18/07/2023	Pago Parcial N° 01	$150.000.000,00	2023001705	Acta Parcial N° 01
18/07/2023	Pago Parcial N° 01	$40.965.492,16	2023001706	Acta Parcial N° 01

4. De acuerdo con el resumen de pagos, el contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Inicial del Contrato:	$ 212.184.217,00	$
Valor ejecutado y pagado al contratista (Acta N° 1):	$ -	$ 190.965.492.16
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar en favor del Municipio	$ -	$ 22.128,19
Valor por pagar al contratista en Acta Final:	$ -	$ 21.196.596.65
SUMAS IGUALES	**$ 212.184.217,00**	**$ 212.184.217,00**

5. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías, como se describe a continuación:

PÓLIZAS SEGÚN SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo 0 Expedida el 10/01/2023	Cumplimiento	$21.218.421,70	27/12/2022	27/06/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$10.609.210,85	27/12/2022	27/02/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$42.436.843,40	27/02/2023	27/02/2028

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-40-101046984 Anexo 0 Expedida el 10/01/2023	Predios, labores y operaciones	$200.000.000,00	27/12/2022	27/02/2023
	Contratistas y Subcontratistas	$200.000.000,00	27/12/2022	27/02/2023
	Vehículos propios y no propios	$200.000.000,00	27/12/2022	27/02/2023
	Responsabilidad civil patronal	$200.000.000,00	27/12/2022	27/02/2023
	Daño emergente y lucro cesante	$200.000.000,00	27/12/2022	27/02/2023
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$200.000.000,00	27/12/2022	27/02/2023

*Por medio del **Acta de Aprobación de Garantías del 20 de enero de 2023** se aprobó la Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo N° 0 expedida el día 10 de enero de 2023 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-40-101046984 Anexo N° 0 expedida el 10 de enero de 2023.*

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo 3 Expedida el 01/03/2023	Cumplimiento	$21.218.421,70	13/02/2023	14/08/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$10.609.210,85	13/03/2023	16/04/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$42.436.843,40	16/04/2023	15/04/2028

***Aclaraciones:** Por medio del presente anexo se aclara y/o adiciona y/o corrige lo siguiente:*
La vigencia real del amparo de estabilidad y calidad de la obra, es por cinco años contados a partir del acta de recibo final de la obra.
Las demás condiciones no modificadas continúan en vigor.

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-40-101046984 Anexo 3Expedida el 01/03/2023	Predios, labores y operaciones	$232.000.000,00	13/02/2023	16/04/2023
	Contratistas y Subcontratistas	$232.000.000,00	13/02/2023	16/04/2023
	Vehículos propios y no propios	$232.000.000,00	13/02/2023	16/04/2023
	Responsabilidad civil patronal	$232.000.000,00	13/02/2023	16/04/2023
	Daño emergente y lucro cesante	$232.000.000,00	13/02/2023	16/04/2023
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$232.000.000,00	13/02/2023	16/04/2023

Aclaraciones: *Por medio del presente anexo se ajusta el valor asegurado de la póliza a 200SMLV 2023.*
Las demás condiciones no modificadas continúan en vigor.

Por medio del ***Acta de Aprobación de Garantías del 14 de marzo de 2023*** *se aprobó la Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo N° 3 expedida el día 01 de marzo de 2023 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-40-101046984 Anexo N° 3 expedida el 01 de marzo de 2023.*

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN PRÓRROGA N° 001

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo 4 Expedida el 10/04/2023	Cumplimiento	$21.218.421,70	13/02/2023	28/09/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$10.609.210,85	13/02/2023	31/05/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$42.436.843,00	16/04/2023	15/04/2028

Aclaraciones: *Nota 1: La vigencia real del amparo de estabilidad y calidad de la obra, es por cinco años contados a partir del acta de recibo final de la obra.*
Objeto de la modificación: por medio del presente anexo se registra la prórroga Nro. 1 de fecha 05 de abril de 2023, prorrogando el tiempo de ejecución del contrato en 45 días calendario, para un tiempo total de 2 meses y 45 días.
Las demás condiciones no modificadas continúan en vigor.

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-40-101046984 Anexo 4 Expedida el 10/04/2023	Predios, labores y operaciones	$232.000.000,00	13/02/2023	31/05/2023
	Contratistas y Subcontratistas	$232.000.000,00	13/02/2023	31/05/2023
	Vehículos propios y no propios	$232.000.000,00	13/02/2023	31/05/2023
	Responsabilidad civil patronal	$232.000.000,00	13/02/2023	31/05/2023
	Daño emergente y lucro cesante	$232.000.000,00	13/02/2023	31/05/2023
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$232.000.000,00	13/02/2023	31/05/2023

Aclaraciones: *Objeto de la modificación: por medio del presente anexo se registra la prórroga Nro. 1 de fecha 05 de abril de 2023, prorrogando el tiempo de ejecución del contrato en 45 días calendario, para un tiempo total de 2 meses y 45 días.*
Las demás condiciones no modificadas continúan en vigor.

Por medio del **Acta de Aprobación de Garantías del 20 de abril de 2023** se aprobó la Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo N° 4 expedida el día 10 de abril de 2023 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-40-101046984 Anexo N° 4 expedida el 10 de abril de 2023.

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN PRÓRROGA N° 002

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo 5 Expedida el 30/05/2023	Cumplimiento	$21.218.421,70	13/02/2023	28/10/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$10.609.210,85	13/02/2023	30/06/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$42.436.843,00	16/04/2023	15/04/2028

Aclaraciones: *Nota 1: La vigencia real del amparo de estabilidad y calidad de la obra, es por cinco años contados a partir del acta de recibo final de la obra.*
Objeto de la modificación: por medio del presente anexo se registra la prórroga Nro. 2 de fecha 26 de mayo de 2023, prorrogando el tiempo de ejecución del contrato en 1 mes. Plazo total del contrato cuatro (4) meses y quince (15) días calendario. Nueva fecha de terminación 27 de junio de 2023.
Las demás condiciones no modificadas continúan en vigor.

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-40-101046984 Anexo 5 Expedida el 30/05/2023	Predios, labores y operaciones	$232.000.000,00	13/02/2023	30/06/2023
	Contratistas y Subcontratistas	$232.000.000,00	13/02/2023	30/06/2023
	Vehículos propios y no propios	$232.000.000,00	13/02/2023	30/06/2023
	Responsabilidad civil patronal	$232.000.000,00	13/02/2023	30/06/2023
	Daño emergente y lucro cesante	$232.000.000,00	13/02/2023	30/06/2023
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$232.000.000,00	13/02/2023	30/06/2023

Aclaraciones:
Objeto de la modificación: por medio del presente anexo se registra la prórroga Nro. 2 de fecha 26 de mayo de 2023, prorrogando el tiempo de ejecución del contrato en 1 mes. Plazo total del contrato cuatro (4) meses y quince (15) días calendario. Nueva fecha de terminación 27 de junio de 2023. Las demás condiciones no modificadas continúan en vigor.

*Por medio del **Acta de Aprobación de Garantías del 13 de junio de 2023** se aprobó la Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo N° 5 expedida el día 30 de mayo de 2023 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-40-101046984 Anexo N° 5 expedida el 30 de mayo de 2023.*

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo 10 Expedida el 05/07/2023	Cumplimiento	$21.218.421,70	13/02/2023	28/10/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$10.609.210,85	13/02/2023	30/06/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$42.436.843,00	27/06/2023	27/06/2028

***Aclaraciones:** Por medio del presente anexo se aclara y/o corrige lo siguiente:*
La vigencia real del amparo de estabilidad y calidad de la obra de acuerdo al acta de terminación de obra, es: del 27.06.2023 al 27.06.2028.
Las demás condiciones no modificadas continúan en vigor.

*Por medio del **Acta de Aprobación de Garantías del 07 de julio de 2023** se aprobó la Póliza de Cumplimiento N° 25-44-101176115 Anexo N° 10 expedida el día 05 de julio de 2023.*

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:
 a) Acta de Recibo Final con Memorias de cantidades.
 b) Informe final de Obra.

7. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:
 - Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca por todo concepto.
 - Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Obra N° 354 de 2022 suscrito entre el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca y **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S** identificado con Nit. 900.480.705-7, representante legal el **ING. HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO** Identificado con la C.C. 5.471.343 DE OCAÑA-SANTANDER.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda a fin de liberar a favor del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca el saldo no ejecutado del Contrato de Obra N° 354-2022 correspondiente a la suma de veintidós mil ciento veintiocho pesos con diecinueve centavos **($ 22.128.19) M/CTE.**, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar en favor del Municipio	$ 22.128,198
VALOR TOTAL	**$ 22.128,19**

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera al Municipio de Ricaurte - Cundinamarca de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de Obra N° 354 de 2022. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra del Municipio de Ricaurte - Cundinamarca con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

La fecha de la presente acta corresponde a la efectuada en la plataforma Secop II y es de conocimiento de las partes.

GLORIA RICARDO DONGEL
C.C. N° 39.562.468 de Girardot
Alcaldesa Municipio de Ricaurte
CONTRATANTE

ING. HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO
C.C. 5.471.343 de Ocaña
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S.
CONTRATISTA

ING. DENNISSE ELENA CORTÉS LÓPEZ
C.C. No. 51.716.727 de Bogotá
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISORA

Proyectó: Ing. Mónica A. Malagón C. – Profesional Universitario de apoyo SIOP

Revisó: - Ing. Juan Pablo Avila Lombana – Asesor externo de la Secretaria de Contratación

- Dra. Lina María Avilan Cortes – Abogada Profesional Universitario de la Secretaria de Contratación.

- Dra. Yuly Alejandra Patiño Sánchez – Secretaria de Contratación.